

- 15 -
quince

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA --
COMPANIA ANONIMA "CECOPRA, CENTRO COMERCIAL LA PRADERA S.A." POR LA
DE "MULTICENTRO S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía Anónima "CECOPRA, CENTRO COMERCIAL LA PRADERA S.A." por la de "MULTICENTRO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de Marzo de 1.978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto mediante Resolución No. 7207, de 6 de Abril de 1.978, para efectos de oposición de terceros señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, se publicó por tres días consecutivos en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 7, 8 y 9 de Abril de 1.978.

La escritura pública antes referida se aprobó mediante Resolución No. 7241, de 24 de Abril de 1978, dictada por el señor Superintendente de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 380, Tomo 109, de 26 de Abril de 1.978.

2.- Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública - el señor Hans Fielich, en su calidad de Gerente de la Compañía "CECOPRA, CENTRO COMERCIAL LA PRADERA S.A.". El compareciente es de nacionalidad alemana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En virtud de la escritura pública referida se reforma el Artículo Primero de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo - que en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO: La Compañía se denominará " MULTICENTRO S.A." y durará treinta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse e incluso disolverse anticipadamente la Compañía, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos estatutos."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a - 8 MAY 1978


Ernesto Andrade Veloz
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO


DJ.
CAJ/SVE
150

11-
mcc

20

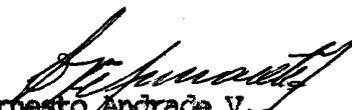
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "CECOPRA CENTRO COMERCIAL LA PRADERA S.A." POR LA DE "MULTICENTRO S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "CECOPRA, CENTRO COMERCIAL LA PRADERA S.A." por la de "MULTICENTRO S.A." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de marzo de 1.978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se ordena la publicación de su extracto, para efectos de oposición de terceros señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 7207 de - 6 ABR 1978 dictada por el señor Superintendente de Compañías Encargado.
- 2.- Comparece a la suscripción de la referida escritura pública el señor Hans Fielsch, en su calidad de Gerente General de la compañía "CECOPRA CENTRO COMERCIAL LA PRADERA S.A.". El compareciente es de nacionalidad alemana y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- En virtud del contenido de la Escritura Pública antes mencionada, la Compañía se denominará "MULTICENTRO S.A.".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a - 6 ABR 1978


Ernesto Andrade V.
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


DY
CMJ/MRA
121

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-16-
chez y sus

10

RAZON: Siento por razón que un extracto de la Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía "CE-COPRA CENTRO COMERCIAL LA PRADERA S.A." por la de "MULTICENTRO S.A." y reforma de estatutos, se ha publicado por tres días consecutivos en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de - Quito, ediciones correspondientes a los días 7, 8 y 9 de abril de 1978, publicaciones que se efectuaron en cumplimiento de la Resolución N° 7207, de 6 de abril de 1978, y no se ha recibido notificación alguna hasta la presente fecha, de la que conste se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-CERTIFICO.-

Quito, 21 de Abril de 1978


Ernesto Andrade Veloz
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ-CA
EBS